	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

TÉRMINOS DE REFERENCIA


OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Complementación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cañar

ELABORADO POR: Dirección de Planificación y Gobernabilidad

FECHA: 14 de octubre de 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Ruth Patricia Medina Peñaloza	Nombre: Oscar Napoleón Serrano Vintimilla	Nombre: Jefferson Cajas Parra
Cargo: Analista de Geomática 2	Cargo: Responsable de Planificación Territorial	Cargo: Director de Planificación y Gobernabilidad
Nombre: Oscar Napoleón Serrano Vintimilla	Nombre: Jefferson Cajas Parra	Nombre: Jefferson Cajas Parra
Cargo: Responsable de Planificación Territorial	Cargo: Director de Planificación y Gobernabilidad	Cargo: Director de Planificación y Gobernabilidad
Fecha: 14 de octubre de 2020	Fecha: 14 de octubre de 2020	Fecha: 14 de octubre de 2020

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

1. INTRODUCCIÓN

a) Antecedentes

Es deber general del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.


Constituye objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución.

El artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 inciso primero establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

La Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

La Constitución precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

El numeral 1 del artículo 263 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos provinciales tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.


El artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g del artículo 194 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como un criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

El Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo señala la construcción de una “Estrategia Territorial Nacional” y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 28 establece la conformación de Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados; y, en su artículo 29 define como las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:


	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Los incisos tercero y cuarto del artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establecen que: “los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto a la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”. “La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberán mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno”.

Por su parte, el artículo 44 de este mismo Código plantea disposiciones generales sobre los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados entre las que consta que “las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales”.

En el artículo 2 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se señala como objetivo del código “La definición de mecanismos de

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública”.

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.


En el artículo 48 de este Código señala que la vigencia de los planes será a partir de su expedición mediante el acto normativo y que es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

El artículo 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

En el artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo menciona De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

Así mismo, en el Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo se establece lo siguiente:

Art. 7.- Del proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.- El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos:

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

1. Preparación o inicio, que incluye:

a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan. b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo.


2. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. En el caso de los planes formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, basta con su remisión al cantón o distrito metropolitano en cuya circunscripción se integren.

La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas.

3. Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas. 4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

5. Aprobación y puesta en vigencia del plan por parte del órgano legislativo regional, provincial, cantonal o parroquial, según corresponda.

Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.


En la *“Sección Segunda-Reformas a otros cuerpos normativos”* de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, emitido mediante Registro oficial N° 253, del viernes 24 de julio de 2020; en donde se establece el plazo máximo para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuen sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes.

Técnicamente los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, son instrumentos de planificación, que permitirán a los gobiernos autónomos descentralizados desarrollar la gestión concertada de sus territorios, orientada al logro del buen vivir. Estos PDOT definen una visión objetivo a largo plazo y las metas y estrategias que deben aplicarse para alcanzarla; la forma en que debe organizarse el territorio y las normas y disposiciones que deben cumplir las entidades y los ciudadanos para usar y ocupar el territorio de manera que se garantice su sostenibilidad. Definen asimismo los programas, proyectos y acciones que deben llevarse a cabo para alcanzar el desarrollo integral que genere condiciones de buen vivir para los ciudadanos.

El Ordenamiento Territorial es un proceso y una estrategia de planificación de carácter técnico político, con el que se pretende configurar en el largo plazo una organización de uso y ocupación de territorio acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de Desarrollo.

Ahora bien, dada la confluencia actual de los cuatro niveles de gobierno sobre el territorio resulta indispensable diseñar procesos de planificación y ordenamiento territorial de manera articulada entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Es necesario aplicar criterios de complementariedad que permitan garantizar la coordinación armónica (concertada) de los distintos niveles de gobierno en el territorio. La planificación y el ordenamiento territorial deberán responder a las competencias asignadas a cada nivel, promoviendo procesos de concertación, negociación y diálogo permanente entre los niveles para lograr integralidad en las intervenciones. Los territorios no responden solamente a la


	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

organización político-administrativa, sino que establecen relaciones entre sus territorios circunvecinos y regionales. Se establecen flujos y dinámicas demográficas, económico productivas y culturales que se expresan en los patrones de distribución espacial, en las formas de organización de la producción, en la asociatividad e incluso en los conflictos. En este sentido, la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial deberán potenciar estas relaciones al momento de definir modelos de gestión territorial que incrementen el impacto de las inversiones públicas y que reduzcan las externalidades negativas a la población y el territorio.

Por consiguiente; y, sin desconocer la autonomía de cada nivel de gobierno en el marco de sus competencias constitucionales, es más importante definir contenidos, relaciones y alcances complementarios entre niveles, que permitan identificar las oportunidades y necesidades de articulación y construir consensos en la gestión del territorio.


EL Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, acogiendo las disposiciones legales emitidas para la Formulación/Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel nacional, inició su proceso en noviembre de 2019, contando con varios profesionales de planta y desde febrero de 2020, con varios técnicos contratados hasta el 31 de mayo de 2020 por servicios profesionales para realizar los 5 componentes que conforman el PDOT de la provincia del Cañar; es así que se efectuó un trabajo multidisciplinario, liderado en su momento por el Arq. Fernando Pauta Calle, como coordinador y Asesor externo del PDOT, habiéndose cumplido con la realización de la etapa 1, que es el Diagnóstico Estratégico, faltando por realizarse la socialización del mismo, la cual por temas del estado de excepción no fue posible realizarlas. De igual manera se avanzó en un 60% de la etapa de Propuesta y en un 50% de la etapa de Modelo de Gestión, información y documentos que a la presente fecha reposan en la Dirección de Planificación y Gobernabilidad de la Entidad; debiendo indicar que los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación fueron remitidos al Gobierno Provincial, mediante Oficio Nro. STPE-CZ6A-2019-1575-OF, de fecha 14 de noviembre del 2019.

El Diagnóstico Estratégico actualizado en sus cinco componentes y que involucran además dos ejes transversales como son el de Cambio Climático y Gestión de Riesgos; y las etapas de la Propuesta Territorial y el Modelo de Gestión del PDOT cuentan con un alcance como se indica en el siguiente cuadro:

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

ETAPA	ALCANCE
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO INTEGRADO	El diagnóstico integrado sintetiza los aspectos más relevantes de los componentes: biofísico, económico/productivo; sociocultural; asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones; y, político institucional, destacando las interrelaciones que existen entre ellos y cómo se manifiestan en el territorio o ámbito del plan. Plasma en un esquema de conjunto como funciona, que problemas afectan, que recursos y potencialidades se tiene y que limitaciones o condicionantes operan sobre la realidad del sistema territorial diagnosticado presentando algunos instrumentos más adecuados para atender a la problemática de dicha realidad.
PROPUESTA	Se cuenta con la sistematización de problemas y potencialidades, relacionamiento de acciones identificadas con la gestión del GAD provincial, visión de desarrollo provincial por componente, competencias exclusivas, planes vigentes del GAD provincial, objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, objetivos de desarrollo sostenible 2030 y los objetivos estratégicos de desarrollo provincial con sus indicadores y metas en una primera revisión.
MODELO DE GESTIÓN	Se conoce los objetivos generales y específicos, estrategias de trabajo, metodología para la estrategia de articulación y políticas públicas mínimas de las agendas de igualdad.


Con el aval de la máxima autoridad, se analizó y acordó la conformación de un equipo profesional multidisciplinario para la actualización del PDOT, luego de ello se definió una nómina de profesionales de planta de la Entidad y mediante memorando signado con el número GADPC-DGA-2019-No.-1317-M, de fecha 17 de octubre de 2019, donde se dispuso que algunos técnicos de la entidad provincial conformen el Equipo Técnico para la “Formulación / Actualización del PDOT Provincial”, petición que a través de la Dirección General de Áreas de Apoyo y de Talento Humano fueron atendidas, sin embargo, luego de conocer esta disposición, las Direcciones correspondientes solicitaron que en virtud de tener ya planificaciones establecidas con los técnicos de estas dependencias, y al ser asignados a la Dirección de

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

Planificación, se retrasaría considerablemente el avance de los trabajos en estas áreas, por lo que luego del respectivo análisis, se concluyó que algunos técnicos no podían integrarse al Plan, por lo que en estos casos se contrataría el personal requerido.

Considerando este particular y fundamentado en el MEMORANDO No.-GADPC-DPYOT-2019-040-M, de fecha 04 de octubre de 2019 suscrito por el Ing. Jefferson Cajas, Director de Planificación de la Entidad, siguiendo el proceso administrativo correspondiente en las direcciones pertinentes, se realizó la contratación de siete profesionales para cubrir las áreas técnicas necesarias (Riego, Vialidad, Asentamientos Humanos, Demografía, Gestión Ambiental, Turismo, Socio-Cultural), en los que no se cuenta con profesionales de planta y que corresponden a los cinco componentes que conforman el PDOT.

Una vez estructurado el equipo técnico con los profesionales contratados y el equipo técnico de planta, las actividades se venían cumpliendo sin mayores inconvenientes hasta el día lunes 16 de marzo del presente año, fecha en la que las actividades en el Gobierno Provincial del Cañar, así como en las demás instituciones del sector público a nivel nacional, fueron suspendidas, debido a que en fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General, ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas; así también, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19), el cual dispone en su artículo 3: "Suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión.(...)"; a partir de esa fecha el Proceso en mención tuvo un retraso, debido a que se esperaba que la suspensión de las labores no se extienda más allá de una semana, hecho que obviamente no ocurrió sino que más bien se ha ido agudizando con el transcurso del tiempo; debido a ello se adoptaron medidas de carácter urgente (teletrabajo conforme Acuerdo Ministerial N° MDT-2020-076) para poder continuar con el Proceso de Actualización; y es de esa manera, se pudo concretar la etapa del Diagnóstico, quedando pendiente únicamente la socialización, que garantice por una parte la pertinencia de dicho Diagnóstico; y, por otra la Participación Ciudadana que además es un requerimiento sine qua non en todo el Proceso de Actualización del Plan.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

Concomitante a lo manifestado, a través del Memorando Nro. GADPC-DPG-2020-048-M, de fecha 1 de abril del 2020, suscrito por el Ing. Jefferson Cajas Parra, Director de Planificación y Gobernabilidad, sustentado en el Memorando Nro. GADPC-DPG-PT-2020-014-M, de fecha 31 de marzo del 2020, suscrito por el Arq. Oscar Serrano Vintimilla, Responsable de Planificación Territorial, se suscriben los adendum correspondientes a los contratos celebrados con el equipo técnico encargado de actualizar el PDOT, en donde se reformulan los productos a entregar en los términos que se solicitó, contratos que con fecha 31 de mayo de 2020, concluyeron, una vez que se entregaron los productos a ellos solicitados.


b) Justificación

En el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa -SNDPP-, los procesos de planificación y ordenamiento territorial deberán observar de manera obligatoria las resoluciones del Consejo Nacional de Planificación; las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Territorial Nacional; la articulación y coordinación intergubernamental horizontal y vertical; y, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Por otra parte, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, PDOT, de los gobiernos autónomos descentralizados, GAD, son instrumentos complementarios entre sí, cuya formulación, actualización y aprobación debe llevarse a cabo en un solo proceso participativo liderado por estos organismos.

Para la actualización, formulación, articulación, seguimiento y evaluación de los PDOT se deberán considerar en orden jerárquico, las siguientes directrices: las del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional; los planes especiales de los proyectos estratégicos nacionales; los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio; de ser el caso, los planes de los regímenes especiales; los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD que incidan en un territorio; y, los planes de ordenamiento urbano de los centros consolidados.

Se requiere considerar, además los mandatos vigentes que son de obligatorio cumplimiento para los GAD, entre ellos provinciales, instrumentos legales que reglamentan los aspectos como

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00


la prelación y aprobación, los plazos, la información, contenido y alcance que deberán tener los PDOT, así como la obligatoriedad de los GAD, de incorporar metas e indicadores territoriales articulados al Plan Nacional Toda una Vida 2017 – 2021.

Los gobiernos autónomos descentralizados tienen como compromiso fundamental formular y ejecutar las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Por otra parte, en el marco del SNDPP, los GAD del País, entre ellos los GAD provinciales, tienen como misión fundamental la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en sus territorios, la misma que se ejercerá a través de sus propios planes y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, los PDOT del nivel provincial, deberán permitir priorizar y fortalecer capacidades y potencialidades, así como minimizar o eliminar problemáticas de sus territorios, a través de una gestión provincial concertada a fin de alcanzar el buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial tiene entre sus responsabilidades la planificación del desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

El Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 1017, de 16 de marzo de 2020, con fecha 12 de mayo de 2020 suscribe la Resolución N° 007-CTUGS-202, dispuesta en 2 artículos, así como la Disposición General Única que expone “Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) actualizados de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 8 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, serán presentados, ante los entes rectores correspondientes” y se ajustará al plazo establecido en la Sección Segunda de Reformas a otros Cuerpos Normativos, Art. 46 Sustitúyase la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, emitido mediante Registro Oficial N° 253, del viernes 24 de julio de 2020.


	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

La Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”, con fecha 12 de junio de 2020, emite la Resolución STPE-022-2020 contenida en dos artículos determinando: “Art. 1.- Aprobar y consecuentemente expedir los Lineamientos de Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo”; y, “Art. 2.- Los lineamientos que por medio de la presente Resolución se expiden, son de obligatorio cumplimiento para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador”.

Dichos lineamientos en términos generales orientan la planificación y el ordenamiento del territorio con nuevas directrices imperativas y por ende a ser implementadas en la Formulación/Actualización de los PDOT de todos los GAD a nivel nacional, con una visión conjunta de la realidad sanitaria local, nacional y mundial, con un enfoque de pandemia y post pandemia.

Conforme al Informe de avance del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, desde la fecha de inicio de la emergencia sanitaria hasta la presente fecha y cronograma de actividades y/o acciones necesarias para culminar el PDOT, remitido mediante MEMORANDO GADPC-DPG-PT-2020-018-M de fecha 17 de Julio de 2020 y del Informe sobre avance del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT remitido por el Ing. Jefferson Cajas Parra, Director de Planificación y Gobernabilidad (E), mediante MEMORANDO N° GADPC-DPG-2020-084-M, de fecha 15 de julio de 2020; se determina que bajo los lineamientos iniciales impartidos por la Secretaría Técnica - Planifica Ecuador, la etapa de Diagnóstico Estratégico se encuentra concluida, faltando únicamente la socialización y validación de esta etapa a través de las instancias de participación ciudadana correspondientes, la etapa de Propuesta se encuentra avanzada en un 60% y la etapa de Modelo de Gestión en un 50%.

Conforme se manifestó anteriormente, desde el inicio del proceso de Formulación/Actualización del PDOT de la Provincia del Cañar, se evidenció la falta de profesionales en las diferentes áreas que requerían los varios componentes que conforman el Plan, en el Departamento de Planificación y Gobernabilidad; es así que se contrató con varios

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

de ellos por servicios profesionales para realizar este trabajo en conjunción con diversos profesionales de la Entidad, habiéndose alcanzado hasta lo que se indicó en el párrafo anterior.

La Formulación/Actualización del PDOT Provincial del Cañar, al ser una tarea directa del Departamento de Planificación y Gobernabilidad y al no disponer de profesionales en su área, ha considerado como un tema de prioridad para la complementación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de nuestra provincia, el realizar los TDRs, para efectuar este trabajo vía consultoría y así disponer de este importante e infaltable instrumento para la planificación y gestión del territorio provincial.

Ante lo manifestado y frente a la necesidad y obligatoriedad de los GAD provinciales de contar con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial actualizados, según lo dispone la legislación vigente; y, tomando en consideración la estructura administrativa del GAD provincial, el grado de avance actual del PDOT de la provincia del Cañar y de los nuevos lineamientos establecidos por la emergencia sanitaria y de obligatoria incorporación, conforme con lo dispuesto en los Artículos 37 y 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 38 del Reglamento General de la misma Ley, se establece los términos de referencia para la contratación de la consultoría del proceso de complementación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN


Complementación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cañar.

3. OBJETIVO

a) Objetivos de la contratación

Concluir la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cañar, a fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial mediante un proceso participativo e incluyente disponga de un instrumento idóneo para la toma de decisiones, encaminadas a la consecución del Buen Vivir de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia, cumpliendo así con los mandatos legales vigentes.

b) Objetivos específicos


	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Revisar y ajustar la actualización del Diagnóstico Territorial de la Provincia del Cañar, realizado en los meses anteriores con el equipo técnico del GAD Provincial y el equipo técnico que fue contratado para ese propósito, observando obligatoriamente los “Lineamientos de Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”, establecidos en el marco de la emergencia sanitaria.
- Concluir con la actualización de la Propuesta de Desarrollo Provincial, articulando a las propuestas cantonales y parroquiales e incorporando la propuesta del Plan de Gobierno presentado para las elecciones del Prefecto electo para el periodo 2019-2022.
- Concluir con la actualización del Modelo de Gestión del PDOT de la Provincia del Cañar que responda a la propuesta de desarrollo provincial y a los lineamientos emitidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Vincular en el proceso de planificación de la Provincia del Cañar a los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades, a las organizaciones públicas y privadas de la provincia, a los GADs, a las Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales y los entes de participación ciudadana.

4. ALCANCE

El alcance de los servicios de consultoría de la complementación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, deberá estar formulado y aprobado en las instancias correspondientes y estará en función del marco normativo nacional vigente, en coherencia con los PDOT cantonales y los parroquiales de la provincia y de los contenidos establecidos en las guías metodológicas elaboradas con este fin.

El alcance de los servicios de consultoría para la culminación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, deberá ser formulado conforme los objetivos planteados en los numerales 3 y 4 de este documento y aprobado en las instancias correspondientes, en función del marco normativo nacional vigente, documento que deberá estar en coherencia con los PDOT cantonales y parroquiales de la provincia, ajustándose a los

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

lineamientos, contenidos, esquema y procedimientos establecidos en las guías metodológicas elaboradas con este fin por la Secretaría Técnica Panifica Ecuador.

Las actividades que deberá desarrollar el consultor contratado y su equipo estarán encaminadas a cumplir los con los objetivos específicos propuestos y son las siguientes:

6.1. Actividades del Objetivo Específico 1:


Revisar y ajustar la actualización del diagnóstico territorial de la provincia del Cañar, realizado en los meses anteriores con el equipo técnico del GAD Provincial y el equipo técnico que fue contratado para ese propósito, observando obligatoriamente los “Lineamientos de Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”, establecidos en el marco de la emergencia sanitaria.

En base a la información del diagnóstico provincial actualizado hasta la fecha y de los diagnósticos cantonales actualizados, particularmente en lo que se refiere al uso y ocupación u otras metodologías adoptadas para la gestión del suelo, el equipo consultor contratado, deberá revisar el análisis estratégico territorial de la provincia e incorporar o ajustar los componentes establecidos de acuerdo a la situación actual que atraviesa el gobierno autónomo descentralizado, su relacionamiento con los diferentes niveles de gobierno y la dinámica social de la población considerando para ello los lineamientos de actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ajustados a la realidad del territorio ligado a la emergencia sanitaria.

Revisión y ajuste del diagnóstico integrado de la provincia que permitirá ajustar la identificación y priorización de los problemas y potencialidades realizado, así como las demandas ciudadanas que deben ser atendidas por el GAD provincial, según sus competencias constitucionales, o por otros niveles de Gobierno. Ajustando además el modelo territorial actual de la provincia, así como las interrelaciones con otras provincias, con los cantones y con las parroquias.

6.2. Actividades del Objetivo Específico 2:

Concluir con la actualización de la propuesta de desarrollo provincial, articulando a las propuestas cantonales y parroquiales e incorporando la propuesta del Plan de Gobierno

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

presentado para las elecciones del Prefecto electo para el periodo 2019-2022.

En función de los resultados de la revisión y ajuste del diagnóstico integrado de la provincia por componentes, se deberá formular el modelo territorial actual, evaluar las categorías de ordenamiento territorial cantonal que corresponden a la provincia. Se menciona que, de acuerdo a la legislación vigente, las categorías de ordenamiento territorial establecidas por los GAD cantonales, son de obligatoria observación y cumplimiento para los demás niveles de gobierno, en este caso para el nivel provincial. El resultado de este análisis será la identificación de lineamientos de política pública, aplicables al GAD provincial, en función de sus competencias y/o aquellos que deberá coordinar y hacer gestión con otros niveles de gobierno.

Paralelamente, el equipo consultor contratado, con el liderazgo del Prefecto de la provincia, deberán formular la Propuesta de Desarrollo Provincial que contendrá: la visión de desarrollo de mediano plazo¹; los objetivos estratégicos de desarrollo con sus correspondientes metas e indicadores, EL MODELO TERRITORIAL DE FUTURO según las competencias del GAD.


6.3. Actividades de Objetivo Específico 3:

Concluir con la actualización del modelo de gestión del PDOT de la provincia del Cañar que responda a la propuesta de desarrollo provincial.

Para cumplir con este objetivo se requiere diseñar una propuesta que contenga recomendaciones y lineamientos para definir los siguientes aspectos:

- a. Plan de Ejecución de la actualización del PDOT, aprobado por el Gobierno Provincial mediante Resolución del GAD Provincial, el mismo que deberá contener:
 - Planes, programas, proyectos (a nivel de perfil, definir 1 proyecto priorizado, y con estimación de riesgo climático, a fin de cumplir las metas propuestas) y otras actividades identificadas en el PDOT, que correspondan a las competencias del GAD Provincial. Para cada uno de ellos se deberá hacer constar: estimación del requerimiento presupuestario, plazos, componentes y resultados esperados

¹Mediando plazo se recomienda asimilar al período para el cual fue elegido el GAD provincial.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00


(indicadores y metas de gestión). Este Plan de trabajo deberá estar repartido en Planes Operativos Anuales.

- Recomendaciones para la definición de la instancia responsable de la gestión y coordinación de la ejecución del PDOT; adicionalmente se podrían identificar otras alianzas o apoyos externos como podrían ser otros niveles de gobierno (cantonal o parroquial), la academia, entre otros.
- b. De conformidad con la facultad normativa de los GAD provinciales, establecida en el Art. 7 del COOTAD, se deberán incluir las recomendaciones, lineamientos y orientaciones necesarias para la actualización de la normativa, la implementación ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de la jurisdicción territorial y a las competencias, vinculadas con la ejecución del PDOT.
- c. Identificación de temas clave que no son competencia del GAD Provincial y que deberán ser coordinados y vinculados por el GAD Provincial, con otros niveles de gobierno², tanto para aprovechar potencialidades, como para solucionar aspectos críticos o problemas priorizados en el diagnóstico territorial. Por ejemplo: Mejorar un indicador de salud o educación que no es competencia del GAD Provincial.
- d. Identificar lineamientos y recomendar estrategias para una adecuada gestión del GAD Provincial, tanto para la ejecución de programas y/o proyectos referidos a sus competencias, como para el relacionamiento con otros niveles de gobierno con fines de coordinación para la ejecución de acciones relacionadas con la atención de prioridades de la provincia, según las competencias de cada uno de ellos.
- e. Propuestas y recomendaciones para el monitoreo y control de la ejecución y logros del PDOT.

6.4. Actividades de Objetivo Específico 4

Vincular en el proceso de planificación de la provincia del Cañar a los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades y organizaciones de la provincia.

² Niveles de Gobierno: nacional, provincial, cantonal y parroquial.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

La participación de ciudadanos representantes de los actores provinciales y de la población en general es necesaria, indispensable y recomendable en todo el proceso técnico, desde la fase inicial, conducente a la actualización del PDOT a fin de recoger los criterios ciudadanos y lograr la apropiación social del proceso, así como para aprovechar sinergias, y para cumplir la legislación vigente en lo que se refiere a la participación ciudadana³ que dictamina que la Asamblea Ciudadana Provincial, es la máxima instancia de participación ciudadana y designa al Consejo de Planificación Provincial por lo que, la Asamblea es convocada por la máxima autoridad del GAD provincial.

El consultor contratado deberá realizar las siguientes actividades:


- a. Preparar la documentación técnica que se deberá presentar en la Asamblea para apoyar la conformación del Consejo Local de Planificación Provincial.
- b. Deberá desarrollar una metodología y facilitar las reuniones de socialización de avances del PDOT a la Asamblea Ciudadana Provincial y el Consejo Local de Planificación Provincial, así como sistematizar los resultados de estas.
- c. Mantener reuniones de trabajo con las instancias que se establece en las guías metodológicas a pedido o por requerimiento del GAD Provincial a fin de desarrollar un adecuado proceso de planificación y socialización.

³Constitución: Art. 100.- "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos (...)"

Constitución: Art. 279.- El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Los Consejos Ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional".

COOTAD: Art. 295. Planificación del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados con la participación protagónica de la ciudadanía planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo, considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Los planes deberán contener (...)"

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

d. Desarrollar el material técnico que fuese requerido para apoyar la presentación de los resultados del proceso de planificación ante el Consejo de Planificación Provincial, Cámara Provincial y la ciudadanía.

De todos los objetivos específicos detallados en los puntos anteriores se deberá generar un documento descriptivo, así como la base cartográfica concreta y analítica (en formato shapefile/raster) y los correspondientes respaldos digitales de las consultas, análisis, manuales, procesamientos realizados y lo que se haya generado, deberá presentarse de forma ordenada en carpetas (bibliografía, tablas, matrices, gráficos, imágenes, entre otros), con pertinencia de títulos de la información que contiene.


5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el desarrollo del trabajo, el consultor contratado y su equipo deberán observar los siguientes criterios:

Iniciar con la formulación de un plan de trabajo u hoja de ruta detallada, que será elaborada en coordinación y de acuerdo con el GAD de la Provincia del Cañar y su Dirección de Planificación y Gobernabilidad. Este plan de trabajo deberá considerar el alcance, criterios y los plazos establecidos y deberá contener las principales actividades a realizar, las responsabilidades, los requerimientos de información y los productos a entregar.

En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, para ello se deberá efectuar lo siguiente:

- o Cumplir con los Lineamientos, esquema, procedimiento y Guía para la Formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PDOT) Provincial, emitido por la Secretaría Técnica Panifica Ecuador, en cuanto a sus contenidos y caja de herramientas, con énfasis en el Cambio Climático y la Gestión de Riesgos.
- o Se articulará el PDOT Provincial del Cañar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, Plan Nacional de Desarrollo vigente, Estrategia Territorial Nacional, Proyectos Estratégicos de carácter nacional, Plan de Trabajo del


	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

actual Prefecto; así como con los diferentes PDOT de los GAD Cantonales y Parroquiales de la Provincia.

- El PDOT de la Provincia del Cañar, se ajustará a los nuevos lineamientos estratégicos con una visión de realidad sanitaria local, nacional y mundial, con enfoque de pandemia y post pandemia, emitidos por la Secretaría Técnica Panífica Ecuador.

Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo:

- Reuniones de Trabajo in situ, con el personal de las distintas direcciones del GAD provincial, principalmente con Planificación que coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento.
- Investigación bibliográfica y recopilación de las opiniones de expertos sobre el tema.
- Se facilitará toda la información disponible del GAD provincial para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno.
- Presentación y análisis de resultados parciales de la propuesta y del modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia, de conformidad al marco normativo nacional vigente, para su validación con los técnicos de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.
- La sociabilización, validación y sistematización de resultados parciales de la propuesta y del modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, comprende la ejecución de las siguientes actividades.
 - Talleres Internos.
 - La sociabilización máxima por 3 días
 - El equipo consultor tendrá a su cargo el facilitar y dotar del material requerido.


	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Todos los talleres se realizarán en la provincia
- Levantar actas de los talleres de socialización, validación y sistematización, como insumos de verificación en la retroalimentación de la metodología propuesta.
- Elaborar el Documento Final de propuesta de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los resultados parciales validados, que incorpore las observaciones y recomendaciones emitidas por los técnicos de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y en los talleres de socialización.
- Presentación y análisis de resultados parciales de la propuesta y del modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia, de conformidad al marco normativo nacional vigente, para su validación con los técnicos de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Se deberá utilizar la Guía Metodológica y demás lineamientos emitidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, así como, en forma obligatoria, se deberá utilizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente en la provincia, así como los planes sectoriales elaborados (Plan Vial, Plan de Riego, Plan de Erradicación de la Pobreza) y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territoriales cantonales actualizados. Además, se deberá considerar obligatoriamente la planificación cantonal actualizada correspondiente al período 2017-2021 y el Plan de Gobierno de la autoridad electa.

Lo anotado en el punto anterior implica continuar con el análisis cantonal e identificar la información o aspectos que se deberán actualizar para la propuesta en el nivel provincial.

En concordancia con lo expresado, se deberá actualizar el diagnóstico y modelo territorial provincial en base a la información geográfica y estadística disponible de los PDOT cantonales y la disponible en el sistema nacional de información, tomando en consideración la información

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

del Sistema de Información Local administrado por el Banco del Estado y de los organismos generadores de información enfatizando la realidad territorial post pandemia.

Para la culminación de la propuesta de desarrollo provincial, se deberá partir del estudio del modelo territorial deseado o de futuro de la provincia, identificando en el mismo los lineamientos y determinantes de ordenamiento evaluando las categorías de ordenamiento territorial cantonales que involucran a la provincia del Cañar.

En forma excepcional se podrán identificar lineamientos de ordenamiento del territorio que no hayan sido considerados en los PDOT cantonales, en cuyo caso, se deberá coordinar con los mismos, a fin de acordar los ajustes de los modelos territoriales cantonales o establecer la alternativa que adoptará la provincia.


Como se mencionó anteriormente, en todo el proceso de planificación provincial se deberá incorporar a la ciudadanía, observando para ello la legislación vigente para tal efecto.

6. ESTRATEGIAS DE TRABAJO A CONSIDERAR

En el proceso de planificación provincial se deberá considerar lo siguiente:

6.1 El consultor contratado y su equipo de trabajo deberán apoyar al GAD provincial para la constitución y/o funcionamiento de la Asamblea Ciudadana y del Consejo de Planificación Provincial, a fin de garantizar una amplia participación ciudadana en la actualización del PDOT. Las principales actividades que cumplirán son:

- 6.1.1 Actualización del mapeo de actores sociales
- 6.1.2 Formar una base de datos de actores del territorio
- 6.1.3 Preparar insumos técnicos y metodológicos para la Asamblea Provincial
- 6.1.4 Sistematizar todas las actividades del proceso participativo
- 6.1.5 Preparar el material técnico necesario para talleres o reuniones de trabajo con el Consejo de Planificación Provincial, en los que se presentarán los avances y resultados

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

de las tres fases del proceso de actualización del PDOT, es decir, del Diagnóstico, de la Propuesta de Desarrollo Provincial y del Modelo de Gestión del PDOT.

6.2 El consultor contratado y su equipo, conjuntamente con los técnicos del GAD, y, debidamente autorizados por el Prefecto de la provincia, reportarán al sistema de información SIGAD+, los contenidos de sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en las fechas indicadas por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, emitida por el Consejo Nacional de Planificación, siempre que se encuentre vigente el contrato de consultoría.


6.3 El consultor contratado y su equipo de trabajo, a más de las actividades técnicas específicas y de ser requerido, deberán mantener reuniones de trabajo sobre aspectos técnicos, metodológicos y de coordinación, con profesionales de los GAD provincial, cantonal y parroquial y, de ser necesario, con organismos de apoyo y asesoría en temas de planificación del desarrollo territorial (la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, BEDE, CONGOPE, AME, CONAGOPARE, entre otros).

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar brindará a la Consultora todo el apoyo documental y de organización requerido para la ejecución del objeto contractual.

El Departamento de Planificación y Gobernabilidad, facilitará a la consultora el documento en formato digital existente y actualizado del Diagnóstico Estratégico; así como toda la información que se dispone de las etapas de Propuesta y Modelo de Gestión, ya trabajadas por el equipo de la Dirección.


Para la ejecución de los servicios de consultoría, la Consultora deberá sujetarse a las directrices emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial en especial de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad y la guía metodología emitida para estos casos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

8. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Los profesionales contratados deberán entregar, tanto en forma de documentos impresos, como archivos digitales la Actualización del **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar** que contendrá los siguientes productos:

- Esquema de trabajo para la culminación del proceso de actualización del PDOT de conformidad al marco normativo nacional vigente (5 días calendario después de la firma del contrato).
- Un documento que contenga la fase de Diagnóstico Estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia ajustado a los nuevos lineamientos estratégicos con una visión de realidad sanitaria local, nacional y mundial, con enfoque de pandemia y post pandemia, emitidos por la Secretaría Técnica Panifica Ecuador y que además contenga el análisis integral del territorio provincial, basado en la información de los diagnósticos cantonales y en los aportes que se hubieren realizado durante la socialización de la fase de diagnóstico para ajustar y mejorar el conocimiento y análisis de la realidad provincial en la situación actual de la emergencia sanitaria.
- Un documento que contenga la fase completa de Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia del Cañar, la que estará basada en las categorías de ordenamiento territorial o modelo deseado, articulado con los niveles cantonales y que contendrá objetivos, metas e indicadores referidos al ámbito de las competencias del GAD Provincial, cumpliendo con los lineamientos, esquema, procedimiento y guía para la Formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PDOT) Provincial, emitido por la Secretaría Técnica Panifica Ecuador, en cuanto a sus contenidos y caja de herramientas; de igual manera se incluirá aquellos elementos que contribuyan al desarrollo provincial considerando las observaciones y recomendaciones del trabajo participativo realizado.
- Un documento que contendrá el Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ajustado y actualizado, igualmente cumpliendo con los lineamientos, esquema, procedimiento y guía para la Formulación / actualización del

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00


Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PDOT) Provincial, emitido por la Secretaría Técnica Panifica Ecuador, en cuanto a sus contenidos y caja de herramientas, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos (programas, subprogramas, proyectos y actividades, estrategias de coordinación y articulación, participación, seguimiento y evaluación). Dentro de este contenido se deberá realizar un perfil de proyecto con estimación de riesgo climático en el área determinada y ajustado a las competencias del GAD provincial.

- Componente Territorial cartográfico de la provincia del Cañar consolidado en un archivo único.

Al final se deberá entregar un solo documento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar consolidado y a color, que contenga el Diagnóstico Estratégico, la Propuesta y el Modelo de Gestión, debidamente encuadernado, que incluya los aspectos que se describen en el numeral 9.

Véase:

- Anexo 1. Guía para la formulación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial
- Anexo 2. Lineamientos de actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cañar vigente
- Plan Vial de la Provincia
- Plan de Riego de la Provincia
- Plan de Erradicación de la Pobreza
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021
- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonales y parroquiales
- Planes de Uso y Gestión de Suelo Cantonales

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Caja de herramientas del PDOT
- Estudios, artículos, publicaciones y demás que aporten a la actualización del Plan.


Para poder realizar los productos planteados se observarán también lo dispuesto en:

- Constitución
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Código Orgánico Ambiental
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión del Suelo
- Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión del Suelo
- Norma Técnica para la Creación, Consolidación y Fortalecimiento de los Sistemas de información Local y sus reformas
- Y, otras leyes y normativa vigente ecuatoriana.

9. FORMA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS

El informe final del equipo responsable del proyecto debe presentar un documento ordenado de acuerdo a las actividades realizadas y en concordancia con los productos solicitados en estos términos de referencia. Se debe presentar un original y tres copias impresas (empastadas), además, de un archivo en formato digital. Como mínimo el documento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, deberá contener lo siguiente:

- Caratula
- Índice de contenido
- Introducción
- Caracterización General del Territorio
- Diagnóstico Estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial, que incluya los 5 componentes: Biofísico, Socio Cultural, Económico Productivo, Asentamientos Humanos, movilidad, Energía y Telecomunicaciones y Político Institucional
- Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial
- Índice cartográfico – mapas
- Índice de gráficos
- Índice de Tablas
- Índice fotográfico
- Índice de Abreviaturas
- Glosario de términos
- Anexos
- Bibliografía

El formato de texto del documento deberá ajustarse a la línea gráfica del GAD de la Provincia del Cañar, y con formato APA (Normas APA actualizadas).


Además, se deberá entregar lo siguiente:

- Memoria técnica del trabajo realizado
- Manual con la metodología utilizada
- Atlas cartográfico, que contenga los mapas del Plan impresos en formato A1
- Archivos digitales ordenados por carpetas debidamente tituladas
- Geodatabase provincial producto del PDOT estandarizada

10. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

Los oferentes interesados deberán presentar el personal técnico solicitado por el GADPC, con los documentos de sustento:

No.	ROL	CANTIDAD	FORMACIÓN
1	Director del PDOT – Planificación Institucional	1	Título de tercer nivel (Graduado de nivel superior Geografía, Ciencias Sociales, Arquitectura, Economía, o carreras afines. Conocimientos sobre Ordenamiento Territorial y/o planificación y desarrollo o urbanismo y en sistemas de información geográfica.)
2	Responsable de Movilidad y Redes	1	Título de tercer nivel (Graduado de Nivel Superior en alguna de las siguientes carreras: Ciencias Geográficas, Agronomía, Forestal, Gestión Ambiental, Geología, Ingeniería Civil, Minas o Procesos Industriales. Conocimientos en manejo de cuencas hidrográficas, gestión ambiental y Sistemas de Información Geográfica.)
3	Responsable de Planificación Territorial y	1	Título de tercer nivel (Graduado de nivel superior Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Geografía. Conocimientos sobre Ordenamiento Territorial y/o

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

	Asentamientos Humanos		planificación y desarrollo o urbanismo.)
4	Responsable de Cuencas Hídricas y Gestión Ambiental	1	Título de tercer nivel (Graduado de Nivel Superior en alguna de las siguientes carreras: Ciencias Geográficas, Agronomía, Forestal, Gestión Ambiental, Geología, Ingeniería Civil, Minas o Procesos Industriales. Conocimientos en manejo de cuencas hidrográficas, gestión ambiental y Sistemas de Información Geográfica.)
5	Responsable de Gestión Social	1	Título de tercer nivel (Graduado de nivel superior en alguna de las siguientes carreras: Administración, Contabilidad y Auditoría, Derecho, Ciencias Sociales o afines. Con conocimientos en políticas públicas, Desarrollo Local, elaboración y gestión de proyectos.)
6	Responsable de Desarrollo Agro Productivo y Económico	1	Título de tercer nivel (Graduado de nivel superior Ingeniería, Industria y Producción, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero Agrónomo, Economía, o carreras afines. Conocimientos sobre Gestión y Dirección de Proyectos).
7	Responsable de Desarrollo Turístico y Artesanal	1	Título de tercer nivel (Graduado de nivel superior Licenciado en Turismo, Ciencias Sociales, Economía, o carreras afines).

11. PERFILES REQUERIDOS

NIVEL PROVINCIAL


DIRECTOR DEL PDOT – PLANIFICACION INSTITUCIONAL

CONOCIMIENTOS:

Graduado de nivel superior Geografía, Ciencias Sociales, Arquitectura, Economía, o carreras afines. Conocimientos sobre Ordenamiento Territorial y/o planificación y desarrollo o urbanismo y en sistemas de información geográfica.


EXPERIENCIA:

Acreditar como mínimo 8 años de experiencia en la actividad profesional.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

FUNCIONES:

- Tiene la responsabilidad de organizar y supervisar el funcionamiento de los equipos de trabajo.
- Establece cronogramas de trabajo entre el equipo técnico y las unidades de planificación del gobierno provincial del Cañar.
- Garantiza la incorporación de los instrumentos establecidos en la caja de herramientas y las guías metodológicas para la formulación/actualización de los PDOT emitidas por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Formula propuestas integrales de ordenamiento territorial en concordancia y correspondencia con los procesos de planificación y ordenamiento territorial de nivel nacional, cantonal y normativa nacional vigente.
- Elabora y orienta la aplicación de nuevos instrumentos de carácter metodológico y normativo.
- Organiza el análisis y el ajuste del Diagnóstico Estratégico existente en concordancia con los 5 componentes bajo los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Realiza, orienta, estudios de localización de inversiones o programas de carácter provincial.
- Realiza el análisis y el ajuste del diagnóstico territorial del componente político institucional bajo los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Asesorar a las autoridades en las relaciones de coordinación y articulación en la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial provincial con las autoridades de los niveles de gobierno que correspondan, garantizando así la articulación multinivel y coordinados con la Secretaría Técnica - Planifica Ecuador.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Organiza , prepara, aplica y controla las metodologías para la realización de las Asambleas y/o Talleres con actores y representantes de organizaciones sociales, garantizando la participación ciudadana y la articulación con los demás niveles de gobierno .
- Organiza y participa en la elaboración de la propuesta y del modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con las autoridades y unidades técnicas del gobierno provincial.
- Elabora informes sobre el estado de avance del proceso de planificación y ordenamiento territorial para la ciudadanía, las autoridades, el consejo de planificación provincial y direcciones técnicas del GADPC.
- Orienta la elaboración de instrucciones metodológicas complementarias dirigidas a sistematizar la captación, procesamiento y análisis de la información territorial.
- Evalúa la infraestructura tecnológica de la institución y la información a ser publicada

RESPONSABLE DE CUENCAS HÍDRICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL

CONOCIMIENTOS:


Graduado de Nivel Superior en alguna de las siguientes carreras: Ciencias Geográficas, Agronomía, Forestal, Gestión Ambiental, Geología, Ingeniería Civil, Minas o Procesos Industriales. Conocimientos en manejo de cuencas hidrográficas, gestión ambiental y Sistemas de Información Geográfica.

EXPERIENCIA:


Acreditar como mínimo 4 años de experiencia en la actividad profesional.

FUNCIONES:

- Organiza, programa y ejecuta las labores de orientación, evaluación y control de los trabajos de planeamiento físico en el ámbito provincial, colaborando con el equipo técnico.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Realiza el análisis y el ajuste del Diagnóstico Estratégico desde la perspectiva de lo Biofísico y bajo los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Participa en la elaboración de la propuesta y del modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, bajo los lineamientos impartidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Formula propuestas integrales de ordenamiento territorial en concordancia y correspondencia con los procesos de planificación y ordenamiento territorial de nivel nacional y cantonal.
- Apoya en la elaboración y análisis del componente del sistema biofísico del PDOT de la Provincia del Cañar.
- Elabora análisis de gestión de riesgos en coordinación con el equipo técnico y unidades técnicas del Gobierno provincial.
- Elabora escenarios de ordenamiento territorial, así como lineamientos para Planes Generales, Parciales y Especiales de Ordenamiento Territorial en el marco de las competencias del nivel provincial.
- Realiza, orienta, estudios de localización de inversiones o programas de carácter provincial en el marco de las competencias de este nivel.
- Realiza y orienta estudios de carácter técnico, económico, social, y ambiental para procesos de planificación y ordenamiento territorial, en el marco de los lineamientos post pandemia.
- Utiliza indicadores de evaluación técnica para medir la calidad de información obtenida y procesada.
- Establece parámetros y requerimientos para la implementación y funcionamiento de un sistema de información provincial y su enlace con el Sistema Nacional de Información y sistemas cantonales. Procesamiento

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

automatizado para el uso y almacenamiento de información cartográfica temática digital.

- Revisa y procesa las herramientas informáticas para el procesamiento de estadísticas del Sistema de Información provincial adecuados a los contenidos y estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC y demás organismos nacionales generadores de información.

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

CONOCIMIENTOS:


Graduado de nivel superior Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Geografía. Conocimientos sobre Ordenamiento Territorial y/o planificación y desarrollo o urbanismo.

EXPERIENCIA:


Acreditar como mínimo 4 años de experiencia en la actividad profesional.

FUNCIONES:

- Organiza, programa y supervisa las labores de orientación, evaluación y control de los trabajos de planeamiento físico en el ámbito a escala provincial, colaborando con el equipo técnico.
- Realiza el análisis y el ajuste del Diagnóstico Estratégico desde la visión de los Asentamientos Humanos y bajo los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Participa en la elaboración de la propuesta y del modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, bajo los lineamientos impartidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Realiza el análisis y participa en el ajuste del componente de asentamientos humanos y de movilidad, energía y telecomunicaciones.
- Formula propuestas integrales de ordenamiento territorial, la estructura de la red de asentamientos humanos en concordancia y correspondencia con instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de otros niveles de gobierno y normativa nacional vigente.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Establece la organización espacial del poblamiento existente, la evaluación de los flujos de población en su búsqueda de empleo, servicios e información bajo los lineamientos post pandemia.
- Apoya en la elaboración de escenarios de ordenamiento territorial, así como lineamientos para Planes Generales, Parciales y Especiales de Ordenamiento Territorial, en el marco de las competencias provinciales.
- Realiza trabajos y estudios de carácter técnico, económico y social en el marco de los escenarios de ordenamiento territorial que pueden abordar aspectos demográficos, de producción y de servicios, en el marco de los lineamientos post pandemia.
- Lleva a cabo y revisa los estudios sobre la organización espacial del poblamiento existente.
- Analiza e identifica los principales focos de atracción y migración interna.
- Identifica las dependencias entre los núcleos poblacionales, define la estructura de la red de canales de relación entre los asentamientos humanos y realiza la caracterización del nivel de servicio que proporcionan con énfasis en la red vial rural, en el marco de los lineamientos post pandemia.
- Evalúa componentes de la red de canales de relación, interpretando la fortaleza y debilidades del sistema existente, con énfasis en la accesibilidad por redes viales rurales, en el marco de los lineamientos post pandemia.
- Realiza proyecciones prospectivas tendenciales sobre dinámicas territoriales, fuerza laboral y previsión de necesidades de equipamiento e infraestructura productiva con énfasis en redes viales rurales e infraestructura de riego, en el marco de los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Elabora y aplica indicadores de evaluación de los instrumentos creados y de la información obtenida.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Establece parámetros y requerimientos para la implementación y funcionamiento de un sistema de información provincial y su enlace con el Sistema Nacional de Información y sistemas cantonales. Procesamiento automatizado para el uso y almacenamiento de información cartográfica temática digital.
- Revisa y procesa las herramientas informáticas para el procesamiento de estadísticas del Sistema de Información provincial adecuados a los contenidos y estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC y demás organismos nacionales generadores de información.

RESPONSABLE DE MOVILIDAD Y REDES

CONOCIMIENTOS:


Graduado de Nivel Superior en alguna de las siguientes carreras: Ciencias Geográficas, Agronomía, Forestal, Gestión Ambiental, Geología, Ingeniería Civil, Minas o Procesos Industriales. Conocimientos en manejo de cuencas hidrográficas, gestión ambiental y Sistemas de Información Geográfica.

EXPERIENCIA:


Acreditar como mínimo 4 años de experiencia en la actividad profesional.

FUNCIONES:

- Organiza, programa y supervisa las labores de orientación, evaluación y control de los trabajos de planeamiento físico de la movilidad, energía y telecomunicaciones en el ámbito a escala provincial, colaborando con el equipo técnico.
- Realiza el análisis y el ajuste del Diagnóstico Estratégico desde la visión de la movilidad, energía y telecomunicaciones, bajo los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Participa en la elaboración de la propuesta y del modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, bajo los lineamientos impartidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Realiza el análisis y participa en el ajuste del componente de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones.
- Formula propuestas integrales de ordenamiento territorial, la estructura de la red vial provincial, las telecomunicaciones y la energía en concordancia y correspondencia con instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de otros niveles de gobierno y normativa nacional vigente.
- Apoya en la elaboración de escenarios de ordenamiento territorial, así como lineamientos para Planes Generales, Parciales y Especiales de Ordenamiento Territorial, en el marco de las competencias provinciales.
- Identifica la estructura de la red de canales de relación, red vial provincial y realiza la caracterización del nivel de servicio que proporcionan con énfasis en la red vial rural, en el marco de los lineamientos pandemia y post pandemia.
- Evalúa componentes de la red de canales de relación, interpretando la fortaleza y debilidades del sistema existente, con énfasis en la accesibilidad por redes viales rurales, en el marco de los lineamientos post pandemia.
- Efectúa un análisis integral de provincia, considerando las redes viales, infraestructura de transporte, productiva, riego, accesibilidad a las telecomunicaciones y la dotación de energía.
- Realiza proyecciones prospectivas tendenciales sobre dinámicas territoriales, fuerza laboral con énfasis en redes viales rurales e infraestructura de riego, en el marco de los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Establece parámetros y requerimientos para la implementación y funcionamiento de un sistema de información provincial y su enlace con el Sistema Nacional de Información y sistemas cantonales. Procesamiento automatizado para el uso y almacenamiento de información cartográfica temática digital.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Revisa y procesa las herramientas informáticas para el procesamiento de estadísticas del Sistema de Información provincial adecuados a los contenidos y estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC y demás organismos nacionales generadores de información.

RESPONSABLE DE DESARROLLO TURISTICO Y ARTESANAL

CONOCIMIENTOS:


Graduado de nivel superior Licenciado en Turismo, Ciencias Sociales, Economía, o carreras afines

EXPERIENCIA:

Acreditar como mínimo 4 años de experiencia en la actividad profesional.

FUNCIONES:

- Realiza el análisis y el ajuste del Diagnóstico Estratégico desde la visión de lo económico productivo, con énfasis en lo turístico artesanal, bajo los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Participa en la elaboración de la propuesta y del modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, bajo los lineamientos impartidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Realiza el análisis y participa en el ajuste del componente económico productivo, desde la visión de lo turístico artesanal.
- Formula propuestas integrales de ordenamiento territorial sobre la estructura existente de lugares y centros turísticos en la provincia del Cañar con la vinculación a los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de otros niveles de gobierno y normativa nacional vigente.
- Lleva a cabo y revisa los estudios existentes de sitios turísticos sobre las redes de movilidad y conectividad espacial del poblamiento existente.
- Identifica el patrimonio tangible e intangible del territorio provincial y analizar sus potencialidades, su estado y su gestión.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Analiza la cultura ancestral de pueblos y nacionalidades existentes en la provincia del Cañar y propone acciones de recuperación.
- Propone acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural; así como el fomento a la producción artesanal provincial.
- Establece parámetros y requerimientos para la implementación y funcionamiento de un sistema de información provincial y su enlace con el Sistema Nacional de Información y sistemas cantonales. Procesamiento automatizado para el uso y almacenamiento de información cartográfica temática digital.
- Revisa y procesa las herramientas informáticas para el procesamiento de estadísticas del Sistema de Información provincial adecuados a los contenidos y estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC y demás organismos nacionales generadores de información.

RESPONSABLE DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO Y ECONOMICO

CONOCIMIENTOS:


Graduado de nivel superior Ingeniería, Industria y Producción, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero Agrónomo, Economía, o carreras afines. Conocimientos sobre Gestión y Dirección de Proyectos

EXPERIENCIA:


Acreditar como mínimo 4 años de experiencia en la actividad profesional.

FUNCIONES:

- Realiza el análisis y el ajuste del Diagnóstico Estratégico desde la visión de los Asentamientos Humanos y bajo los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Participa en la elaboración de la propuesta y del modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, bajo los lineamientos impartidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Realiza el análisis y participa en el ajuste del componente económico productivo del PDOT provincial del Cañar.
- Establece la organización espacial del poblamiento existente, su relación con la agroproducción local y provincial, sus flujos de intercambio y canales de relación económica.
- Apoya en la elaboración de escenarios de ordenamiento territorial, así como lineamientos para Planes Generales, Parciales y Especiales de Ordenamiento Territorial, en el marco de las competencias provinciales.
- Realiza trabajos y estudios de carácter técnico, económico, Agroproductivo y social en el marco de los escenarios de ordenamiento territorial que pueden abordar aspectos demográficos, de producción y de servicios, en el marco de los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Lleva a cabo estudios en los ámbitos económico - productivo, social y ambiental en procesos de ordenamiento territorial, en el marco de los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Analiza las principales actividades económicas y productivas del territorio, así como su respectiva zonificación.
- Identifica los patrones de producción y consumo, su interrelación y vínculos con los diversos sectores y áreas productivas del territorio provincial y nacional.
- Determina opciones para el desarrollo de emprendimientos que generen trabajo, empleo y redistribución de la pobreza.
- Establece parámetros y requerimientos para la implementación y funcionamiento de un sistema de información provincial y su enlace con el Sistema Nacional de Información y sistemas cantonales. Procesamiento automatizado para el uso y almacenamiento de información cartográfica temática digital.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Revisa y procesa las herramientas informáticas para el procesamiento de estadísticas del Sistema de Información provincial adecuados a los contenidos y estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC y demás organismos nacionales generadores de información.

RESPONSABLE DE GESTIÓN SOCIAL

CONOCIMIENTOS:


Graduado de nivel superior en alguna de las siguientes carreras: Administración, Contabilidad y Auditoría, Derecho, Ciencias Sociales o afines. Con conocimientos en políticas públicas, Desarrollo Local, elaboración y gestión de proyectos.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA


Acreditar como mínimo 4 años de experiencia en la actividad profesional.

FUNCIONES:

- Organiza, programa y supervisa las labores de orientación, evaluación y control de los trabajos de planeamiento físico en el ámbito a escala provincial, colaborando con el equipo técnico.
- Realiza el análisis y el ajuste del Diagnóstico Estratégico desde la perspectiva de lo Socio Cultural y bajo los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Participa en la elaboración de la propuesta y del modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, bajo los lineamientos impartidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Prepara, aplica y controla las metodologías para la ejecución de los Talleres con actores y representantes de organizaciones sociales.
- Garantiza la incorporación de políticas públicas de protección de derechos humanos, así como su implementación y monitoreo.
- Sistematiza la información obtenida en los talleres de participación ciudadana.
- Dirige los talleres de determinación de los principales lineamientos estratégicos, políticas a seguir y objetivos a lograr.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Propone la concertación de convenios con las diferentes autoridades seccionales y locales.
- Elabora, desarrolla e instrumenta mecanismos de motivación y compromiso de las autoridades y de la participación ciudadana en el proceso de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Promueve la organización y desarrollo de talleres para establecer alianzas estratégicas a nivel comunitario y parroquial.
- Prepara y desarrolla instrumentos para realizar encuestas socioeconómicas en comunidades, barrios y parroquias, según sea el caso.
- Realiza la tabulación, análisis e interpretación de la información obtenida y contribuye a la formulación de los indicadores.
- Elabora en unión de otros profesionales, los procesos de desarrollo, metodologías de trabajo de equipo, e indicadores de calidad.
- Propone lineamientos para la implementación del modelo de gestión en el marco de las competencias del nivel provincial.
- Lidera y coordina el trabajo de revisión y ajuste de la formulación de objetivos de desarrollo, políticas locales, indicadores y metas para el plan de desarrollo y ordenamiento territorial en coordinación con el equipo técnico y unidades técnicas del gobierno provincial, en el marco de los lineamientos de pandemia y post pandemia.
- Elabora y orienta la implementación de la agenda regulatoria del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Establece lineamientos para: manejo eficiente de recursos públicos, fortalecimiento institucional, mejoramiento del orgánico funcional del Gobierno Provincial, necesario para la gestión de competencias.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Establece mecanismos normativos para la gestión y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, organizaciones sociales y privadas para la implementación de los programas y proyectos establecidos en el modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Establece parámetros y requerimientos para la implementación y funcionamiento de un sistema de información provincial y su enlace con el Sistema Nacional de Información y sistemas cantonales. Procesamiento automatizado para el uso y almacenamiento de información cartográfica temática digital.
- Revisa y procesa las herramientas informáticas para el procesamiento de estadísticas del Sistema de Información provincial adecuados a los contenidos y estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC y demás organismos nacionales generadores de información.


12. EQUIPO MÍNIMO

Para efectos de cumplimiento de los productos solicitados en este documento, la consultora, deberá contar con todos los equipos informáticos, digitales, de georreferenciación, mecánicos y otros que permitan obtener un documento final de PDOT debidamente impreso a color, con ilustraciones claras y encuadrado en cuatro ejemplares.

La consultora por tanto se compromete en disponer de por lo menos un computador por técnico o profesional solicitado, que disponga de buena capacidad de procesamiento de los sistemas de información geográfica (SIG); al igual que se dispondrá de una impresora en formato A4, un GPS de precisión y un proyector.

13. EXPERENCIAS REQUERIDAS

Experiencia general: El o los oferentes deberán presentar copias de: certificados o acta entrega recepción en proyectos o contratos para acreditar su experiencia en diferentes consultorías similares o afín al objeto de contratación de la presente o Diseño de metodologías participativas para la planificación o Diseño de modelos de gestión territorial de Instituciones públicas o

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

privadas, dentro de los últimos 15 años por un monto mínimo de 4.369,10 (cuatro mil trescientos sesenta y nueve con 10/100) dólares americanos.


14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del estudio de Consultoría será de 120 (ciento veinte) días calendario a partir de la suscripción del contrato, el mismo que podrá ser prorrogable de justificarse técnica y legalmente aquello.

Se establece este plazo de ejecución en consideración de la “*Sección Segunda-Reformas a otros cuerpos normativos*” de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, emitido mediante Registro oficial N° 253, del viernes 24 de julio de 2020; en donde se establece el plazo máximo para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuen sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes.

15. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

No	PRODUCTOS	PLAZO/ ENTREGA
1	Un esquema de trabajo para actualización y ajuste del PDOT de la Provincia del Cañar, de conformidad al marco normativo nacional vigente.	5 días posterior a la suscripción del contrato
2	Un documento que contenga los ajustes y revisión de la fase de diagnóstico para actualización del PDOT de la Provincia del Cañar, que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción en el marco de la emergencia sanitaria que se encuentre validado y socializado.	30 días posterior a la suscripción del contrato
3	Un documento que contenga la fase de propuesta para actualización y ajuste del PDOT de la Provincia del Cañar, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos,	75 días posterior a la

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00


	políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico que se encuentre validado y socializado.	suscripción del contrato
4	Un documento final que contenga la fase de modelo de gestión de lo propuesto para actualización y ajuste del PDOT de la Provincia del Cañar, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos luego de su socialización.	105 días posterior a la suscripción del contrato
5	Documento final del PDOT consolidado que cumpla con lo establecido en las guías metodológicas emitidas por la Secretaría Técnica – Planifica Ecuador, para que mediante ordenanza sea discutido al interior de la Cámara Provincial y aprobada por esta entidad en un primero y segundo debate (se deberá partir de la ordenanza existente en el caso que se tenga que reformular)	120 días posterior a la suscripción del contrato

El Consultor contratado deberá entregar los productos de conformidad con lo estipulado en los pliegos, y a los estándares establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar y de las demás instancias vinculadas con el desarrollo del estudio.

16. FINANCIAMIENTO

16.1. Presupuesto referencial: ESTE PUNTO SE ENCUENTRA SIN EL VALOR CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA MEJOR PROPUESTA ECONOMICA.

El presupuesto referencial para la presente contratación es de como monto total del contrato, valor que no incluye el IVA, contra entrega y aprobación de los servicios y productos contratados, previa entrega de la factura respectiva y del informe de satisfacción suscrito por el administrador del contrato, y acta entrega recepción correspondiente.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00


Quienes manifiesten su interés deberán presentar el cuadro detallado a continuación, con su propuesta económica.

CONCEPTO	VALOR
A. SUELDOS	
A.1 PERSONAL TÉCNICO	
Director del PDOT – Planificación Institucional	
Responsable de Movilidad y Redes	
Responsable de Cuencas Hídricas y Gestión Ambiental	
Responsable de Gestión Social	
Responsable de Planificación Territorial y Asentamientos Humanos	
Responsable de Desarrollo Turístico y Artesanal	
Responsable de Desarrollo Agro Productivo y Económico	
B. BENEFICIOS Y CARGAS SOCIALES	
Personal Técnico	
C. UTILIDAD SOBRE (A+B) (0%)	
D. VIAJES Y VIÁTICOS	
E. SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS	
F. COSTOS DIRECTOS MISCELÁNEOS	
TOTAL DE LA CONSULTORÍA (A+B+C+D+E+F)	

17. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Dentro de la presente contratación, el pago se realizará contra entrega de los productos recibidos a entera satisfacción de la Institución, conforme se describe a continuación:


No	PRODUCTOS	PLAZO/ ENTREGA	PAGOS
1	Un esquema de trabajo para actualización y ajuste del PDOT de la Provincia del Cañar, de conformidad al marco normativo nacional vigente.	5 días posterior a la suscripción del contrato	0% \$. 0.00
2	Un documento que contenga los ajustes y revisión de la fase de diagnóstico para actualización del PDOT de la Provincia del Cañar, que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción en el marco de la emergencia sanitaria que se	30 días posterior a la suscripción del contrato	40% \$. 0.00

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00


	encuentre validado y socializado.		
3	Un documento que contenga la fase de propuesta para actualización y ajuste del PDOT de la Provincia del Cañar, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico que se encuentre validado y socializado.	75 días posterior a la suscripción del contrato	30% \$. 0.00
4	Un documento final que contenga la fase de modelo de gestión de lo propuesto para actualización y ajuste del PDOT de la Provincia del Cañar, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos luego de su socialización.	105 días posterior a la suscripción del contrato	20% \$. 0.00
5	Documento final del PDOT consolidado que cumpla con lo establecido en las guías metodológicas emitidas por la Secretaría Técnica – Planifica Ecuador, para que mediante ordenanza sea discutido al interior de la Cámara Provincial y aprobada por esta entidad en un primero y segundo debate (se deberá partir de la ordenanza existente en el caso que se tenga que reformular)	120 días posterior a la suscripción del contrato	10% \$. 0.00

18. ANEXO DE RESULTADOS ESPERADOS

- Plan de trabajo y hoja de ruta detallada.
- Diagnóstico territorial integral consolidado, revisado y ajustado a la situación actual del GAD y articulado a los lineamientos, estrategias y actividades Post Pandemia, que incluye el análisis DAFO, identificación de problemas y potencialidades, síntesis del documento y modelo territorial actual.
- Observaciones y recomendaciones realizadas por las unidades técnicas del GAD Provincial incorporadas y validadas en el documento del Diagnóstico Estratégico consolidado.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Asamblea para la socialización y validación del Diagnóstico Estratégico de la provincia del Cañar organizada y llevada a cabo con los representantes de la instancia de participación ciudadana y miembros del Consejo de Planificación Provincial, además de la sistematización consolidada de observaciones y recomendaciones producto de esta actividad.
- Documento de la Propuesta Territorial de la Provincia del Cañar consolidado, revisado y ajustado a la situación actual del GAD y articulado a los lineamientos, estrategias y actividades Post Pandemia, incluye las acciones propuestas, relacionamiento de acciones, visión de desarrollo por componente, visión de desarrollo provincial, planes vigentes, objetivos estratégicos, políticas, estrategias, metas e indicadores.
- Consolidado los Planes, programas y proyectos que permitan mitigar los efectos de la pandemia formulados y priorizados, considerar el Plan de trabajo de la autoridad electa, el PDOT vigente, las competencias exclusivas que ejerce el GAD y otros actores.
- Consolidada la articulación de los planes, programas y proyectos al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, a las Agendas Nacionales para la Igualdad y a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.
- Taller de articulación de la propuesta de categorías de ordenamiento territorial provincial con los GAD cantonales y con la participación de la Secretaría Técnica – Planifica Ecuador.
- Modelo Territorial Deseado de la provincia del Cañar construido, socializado y validado con el aporte de las unidades técnicas del GAD Provincial.
- Documento del Modelo de Gestión del PDOT, consolidado, revisado y ajustado a la situación actual del GAD y articulado a los lineamientos, estrategias y actividades Post Pandemia, incluye contextualización, objetivos, estrategias de trabajo y articulación, agenda regulatoria, modelo actual.
- Consolidación de las estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT formuladas, contiene: acciones propuestas y/o programas/proyectos, relacionamiento, articulación y presupuesto estimado.
- Consolidación del análisis de la organización institucional sobre la vinculación de los Programas y proyectos a las unidades responsables del GAD Provincial, contiene objetivos estratégicos de desarrollo, competencias o estrategias de articulación, programa/proyecto y unidad responsable.
- Perfil de proyecto priorizado con estimación de riesgos bajo los parámetros requeridos.
- Consolidación de las estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación formuladas, contiene: los riesgos existentes en el territorio, análisis de organización institucional actual, regulación vigente en el ámbito de las competencias, control de regulaciones, análisis de transferencia del riesgo, sensibilización y educación a la ciudadanía.
- Consolidación de las estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT formuladas, contiene: alcance, método, equipo técnico, análisis de la organización institucional actual, productos resultantes, socialización de productos resultantes, informes y reportes de rendición de cuentas anuales.
- Consolidación de las estrategias de promoción y difusión del PDOT formuladas, contiene: diseño, vinculación de la participación ciudadana, grupos prioritarios, mecanismos de gobierno abierto, herramientas multimedia y mecanismos de comunicación alternativa.
- Observaciones y recomendaciones realizadas por las unidades técnicas del GAD Provincial incorporadas y validadas en el documento consolidado del Modelo de Gestión del PDOT.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	00

- Propuesta y Modelo de Gestión del PDOT consolidado y socializado en Asamblea Ciudadana, además de la sistematización consolidada de observaciones y recomendaciones producto de esta actividad.
- Gestión de respuestas a las observaciones o recomendaciones al documento preliminar del PDOT que fueran realizadas por: los GAD circunvecinos que se notificó, la Secretaría Técnica - Planifica Ecuador y en la página web institucional.
- Versión preliminar corregida del PDOT con las observaciones y aportes según corresponda revisado y consolidado.
- PDOT socializado al Consejo de Planificación Local previo a la emisión de la resolución favorable.
- Versión final del documento que será sometido a la aprobación del Órgano Legislativo del GAD revisado y consolidado.
- Revisión de la propuesta de Ordenanza del PDOT elaborada por el Procurador Síndico del GAD provincial, deberá partir de la ordenanza existente en el caso que se tenga que reformular.
- Archivo del expediente del PDOT consolidado previo a su aprobación.
- Informes de requerimientos enmarcados en la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial elaborados y presentados.
- Informes de procesos de participación ciudadana y articulación multinivel del PDOT provincial elaborados y presentados.
- Participación en primero y segundo debate de aprobación del PDOT ante la cámara provincial.
- Propuesta de línea gráfica para impresión del documento final del PDOT aprobada.
- Informe final consolidado, que una vez aprobado se deberá adjuntará en formato digital correspondiente a todo el equipo técnico: documentos debidamente numerados, índices, anexos, glosarios, bibliografía, mapas, cartografía recopilada y generada, bases de datos, imágenes, tablas, matrices y los que hayan servido de análisis o guía para la formulación, debidamente titulados en carpetas.

19. MANIFESTACION DE OFERTAS PARA PRESELECCION

Los oferentes interesados en el presente procedimiento, deberán remitir hasta 14:30 del día lunes 16 de noviembre de 2020, por medio digital al correo: jcajas@gobiernodelcanar.gob.ec o física en las oficinas de la Dirección de Planificación del GADPC, ubicado en las calles Aurelio Jaramillo y Luis Cordero, todas las ofertas presentadas deberán tener el sustento correspondiente a los documentos solicitados en el presente Termino de Referencia, copia del RUC y RUP en el que se encuentre registrado la empresa o persona natural.

Posterior al análisis de preselección la máxima autoridad o su delegado tomara la decisión correspondiente mas viable para los intereses institucionales para la contratación correspondiente.